

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-07684-2021

Alquiler grupos electrógenos- Benidorm Fest
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO						
MORILLO ENERGY RENT SAU	48.000,00	10,00	39.800,00	90,00	100,00	17,08
Desestimadas						
JOSE PERETO S.L.	<p>No se adapta a las necesidades técnicas solicitadas.</p> <p>1.- El apartado 1 Grupos electrógenos del pliego técnico recoge varios puntos entre los que figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las protecciones de los circuitos de alimentación de bases de tipo Schuko, serán independientes y las adecuadas a la intensidad nominal de las mismas, estarán formadas por interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar e interruptores diferenciales de clase A" Súper inmunizados", con una sensibilidad no inferior a 30 mA. Las protecciones de los circuitos de alimentación de bases de tipo CEE, serán independientes y las adecuadas a la intensidad nominal de las mismas, estarán formadas por interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar e interruptores diferenciales de clase A" Súper inmunizados", con una sensibilidad no inferior a 300 mA o regulables en sensibilidad y tiempo. Las protecciones de los circuitos de alimentación de bases de tipo Powerlock, serán independientes y las adecuadas a la intensidad nominal de las mismas, estarán formadas por interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar y protecciones diferenciales regulables en sensibilidad y tiempo. <p>2.- El licitador presentó esquemas reseñando en la descripción de los diferenciales "clase AC" cuando en la licitación se pedía específicamente "clase A superinmunizados", además las líneas Power lock no están protegidas de forma independiente, como se reproduce en los apartados anteriores.</p> <p>3.- Se propone la exclusión de la oferta presentada por el licitador de la empresa JOSE PERETO SL, al no cumplir los requerimientos técnicos anteriormente expuestos y establecidos en el Pliego Técnico de la licitación.</p>					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 29 diciembre 2021

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".